



# ESCANEADO

República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.135/2013. ✓

ZAPALLAR, 06 de Marzo 2013.- ✓

## VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

## CONSIDERANDO:

- ✓ • Memorandum N° 108/2013, de fecha 04 de Marzo de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar

## DECRETO:

- 1° **OTÓRGUESE Ayuda Asistencial** a don **Lautaro Zúñiga Zúñiga**, Cédula Nacional de Identidad N° 3 782 365-1, con domicilio en El Blanquillo N° 4, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, por un valor de **\$ 25.089.-** (veinticinco mil ochenta y nueve pesos), por concepto de devolución de gasto en medicamento. ✓
- 2° **GÍRESE** cheque a nombre de **Lautaro Zúñiga Zúñiga**, Cedula Nacional de Identidad N° 3 782 365-1, por la suma de **\$ 25.089.-** (veinticinco mil ochenta y nueve pesos). ✓
- 3° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE..



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

C SOCIAL / DA 1135 2013

### DISTRIBUCION

- 1- OFICINA DE TRANSPARENCIA ✓
- 2- DEPARTAMENTO SOCIAL
- 3- DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / DAF / SEC / JUR / Hd -



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Departamento Social

**MEMORANDUM N° 108/2013. - ✓**

ZAPALLAR, marzo 4 del 2013. - ✓

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE  
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por Asistente Social de este Departamento, con relación a la solicitud presentada por Don Lautaro Zúñiga Zúñiga, según Evaluación Social N° 79, de fecha 4 de marzo de 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para don Lautaro Zúñiga Zúñiga , Cedula de Identidad N° 3.782.365-1, con domicilio en El Blanquillo N° 4 Catapilco, comuna de Zapallar, por un valor de \$25.089 ( veinte y cinco mil ochenta y nueve pesos), por concepto de devolución de gasto en medicamento.

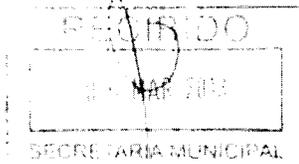
**Gírese:** cheque a nombre de LAUTARO ZUÑIGA ZUÑIGA Cedula de identidad N° 3.782.365-1, por la suma de 3.782.365-1 por la suma de \$25.089 (veinte y cinco mil ochenta y nueve pesos)

**IMPÚTESE** el gasto al ITEM: 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales. -

CLAUDIO COFRE NUÑEZ  
DIRECTOR DEPARTAMENTO SOCIAL

DA 1135/6/3

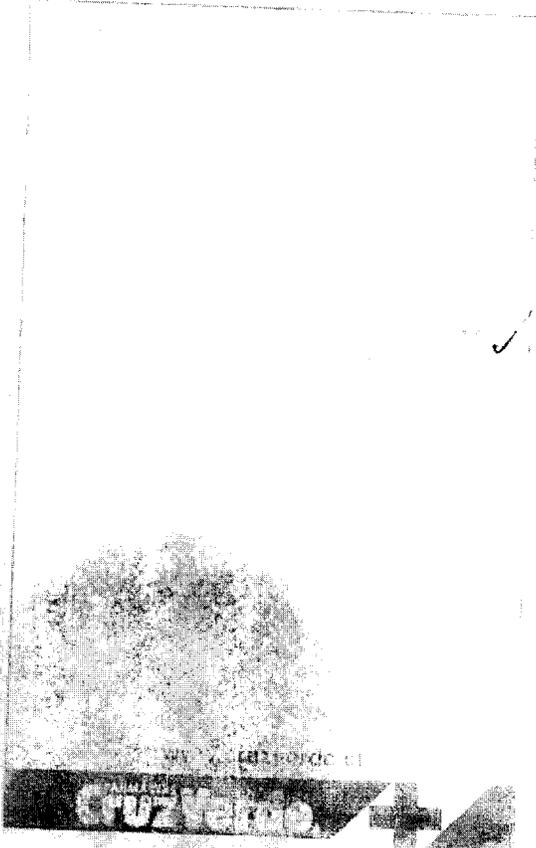
Distribución:  
1 Secretaria Municipal  
2 Archivo: Departamento Social  
CCN/maf



HOSA CORNEJO ARAYA FARMACIAS E I.R.L.

BOLETA DE VENTAS Y SERVICIOS

Nº 1317303





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
CESFAM CATAPILCO

## CERTIFICADO

**Guillermo Marcone Osorio**, Médico Cirujano de CESFAM DE Catapilco, CERTIFICA que el paciente Don Lautaro Zúñiga Zúñiga, RUT 3.782.365-1, Ficha N° 900, 69 años de edad, se atiende en este establecimiento.

En febrero del año 2000, presenta una crisis hipertensiva efectuándose exámenes respectivos en la Universidad Católica e Integra medica, exámenes solicitados por el Dr. Hugo González (Nefrólogo). Los exámenes detectan una hipertrofia ventricular izquierda recomendándose de por vida los siguientes medicamentos:

- Cardura xl 4mg •
- Dilatrend 25mg
- Lipitor 10 mg
- Aspirina 100mg

En el año 2002 el paciente se acoge al plan auge hasta el día de hoy en el Programa de Crónicos que mantiene el Plan.

Este Consultorio ha reforzado el tratamiento prescrito por el Dr. González, agrupando los siguientes medicamentos sin costo para el paciente salvo el Clonazepam de 2 mg que es de costo del paciente.

- Losartan Potasio 50 mg
- Lovastatina 10 mg
- Aspirina 100 mg

## **PRONOSTICO**

- El Paciente fue operado de Cataratas a su ojo izquierdo, teniendo un próximo control con el oftalmólogo del Hospital Quillota para evaluar intervención en su ojo derecho.
- El paciente presenta cierto grado de incapacidad para caminar por haber desarrollado pie de abanico, dedo martillo. Se encuentra en lista de espera que no ha sido confirmada fecha en el Hospital San Juan de Dios, para evaluar una posible intervención.
- El paciente con Interconsulta Traumatológica para evaluar operación de ambas manos por presentar en principio Síndrome del Túnel Carpiano lo que será confirmada por el especialista en el Hospital de Quillota.

Se certifica que el paciente se encuentra en un estado de controlado, que requiere tratamiento permanente por cuanto las dolencias que presentan son progresivas.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado para los fines que estime conveniente.

Dado en Catapilco el 23 de Enero del dos mil trece.-



Guillermo Marcone Dsorio  
Médico Cirujano

CESFAM Catapilco

GMO/ksm